

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

10609 *Nombramiento de los miembros, titulares y suplentes, del Consell Escolar de Mallorca*

El Pleno del Consell Insular de Mallorca, en sesión de día 8 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Fundamentos jurídicos:

1. El artículo 2 del Decreto 10/2003, de 14 de febrero, de regulación de los consejos escolares insulares y de los consejos escolares municipales de las Islas Baleares, regula la representación de los miembros de los consejos escolares insulares.
2. El artículo 6.3 del Reglamento de organización y funcionamiento (ROF) del Consejo Escolar de Mallorca (CEM) establece la composición del Consejo Escolar de Mallorca.
3. El artículo 7.1 del ROF del Consejo Escolar de Mallorca dispone que los miembros son nombrados por el Pleno del Consejo Insular de Mallorca.
4. El artículo 7.7 del ROF del CEM, todos los consejeros del CEM ejercen el cargo por un periodo de 4 años sin perjuicio de los cambios que se produzcan por el cese anticipado de alguno de los miembros.
5. Las diferentes entidades y organismos han presentado las designaciones de los representantes.
6. Dada la propuesta del presidente del Consejo Escolar de Mallorca.

Por ello, propongo que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1. Nombrar miembros del Consejo Escolar de Mallorca a las personas que a continuación se relacionan:

Grupo G. Representantes de los Ayuntamientos de Mallorca

Ajuntament de Marratxí

Titular: Josep Valero González

Suplente: Aina Amengual Marí

Ajuntament de Ses Salines

Titular: Bernat Roig Galmés

Suplente: Ana Maria Peralta Martínez

Ajuntament de Son Servera

Titular: Maria Arenas Zarco

Suplente: Catalina Servera Elhauge

Grupo J. Representantes de los Consejos Escolares Municipales

Consejo escolar municipal del Ajuntament de Felanitx:

Titular: Isabel Montero Morán

Suplente: Francisco Duarte Barceló

2. Notificar este acuerdo a las personas interesadas.
3. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”





Lo que se publica para general conocimiento

Palma, 13 de setembre de 2016

El secretari general
Jeroni Mas Rigo

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/120/960582>

